

ANEXO N° 01

DE LA:

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGOS/UNIDADES EJECUTORAS	MONTO S/.
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	500,000
003: GERENCIA SUR REGIONAL CONDORCANQUI	17,000
400: DIRESA AMAZONAS	393,000
401: RED DE SALUD BAGUA	28,000
404: RED DE SALUD UTCUBAMBA	62,000
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,135,270
401: SALUD RECUAY CARHUAZ	279,275
405: SALUD CARAZ	215,950
406: SALUD POMABAMBA	114,660
407: SALUD HUARI	129,345
404: RED DE SALUD LA CALETA	100,000
403: SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	100,000
408: RED DE SALUD PACIFICO SUR	96,250
409: RED DE SALUD PACIFICO NORTE	99,790
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,120,000
400: REGION AREQUIPA SALUD	130,000
401: HOPSITAL GOYENECHÉ	85,000
402: HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	125,000
403: SALUD CAMANA	225,000
404: SALUD APLAO	750,000
405: RED PERIFERICA AREQUIPA	805,000
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,360,000
400: RED DE SALUD CAJAMARCA	1,020,000
401: RED DE SALUD CHOTA	720,000
402: RED DE SALUD CUTERVO	1,110,000
403: RED DE SALUD JAEN	410,000
404: HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA	100,000
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	645,000
401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	50,000
404: SALUD LA CONVENCION CUSCO	215,000
405: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	135,000
406: RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	80,000
407: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	165,000
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1,273,000
401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	321,500
402 RED DE SALUD PALPA NAZCA	153,500
404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO	259,000
406 RED SALUD ICA	421,500
407 HSOPITAL DE APOYO DE PALPA	117,500
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,480,000
400: REGION LA LIBERTAD-SALUD	140,000
401: INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	80,000
402: RED DE SALUD NORTE ASCOPE	70,000
403: RED DE SALUD TRUJILLO SUR OESTE	70,000
404: RED DE SALUD CHEPEN	90,000
405: RED DE SALUD PACASMAYO	220,000
406: RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	290,000
407: RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO	170,000
408: RED DE SALUD OTUZCO	260,000
409: RED DE SALUD TRUJILLO ESTE	1,010,000
410: INSTITUTO REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"	80,000

ANEXO N° 01

DE LA:

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGOS/UNIDADES EJECUTORAS	MONTO S/.
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,505,000
400: REGION LAMBAYEQUE-SALUD	1,285,000
401: HOPSITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	70,000
402: HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	70,000
403: HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	80,000
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	693,150
400: REGION LORETO-SALUD LORETO	588,550
401: RED DE SALUD YURIMAGUAS	57,600
404: RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	47,000
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	453,580
400: REGION MADRE DE DIOS-SALUD	453,580
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	3,125,000
002-893: REGION PIURA-GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,155,000
003-1114: REGION PIURA-GERENCIA SUBREG.MORROPON HUANCABAMBA	130,000
400: REGION PIURA-SALUD	890,000
402: REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	80,000
403: REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	650,000
404: REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	70,000
405: REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	70,000
406: REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	80,000
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	655,000
400: REGION SAN MARTIN-SALUD	465,000
401: SALUD ALTO MAYO	60,000
402: SALUD HUALLAGA CENTRAL	130,000
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,490,000
400: REGION TUMBES-SALUD	1,400,000
402: HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	90,000
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	565,000
400: DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	150,000
402: SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUAYOS	190,000
404: HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS	120,000
406: SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	105,000
TOTAL GENERAL	20,000,000

ANEXO N° 02

N°	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MEDIANTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	Del Generador
2	Implementación y aseguramiento de los sistemas de drenaje pluvial, en la infraestructura: Evaluación de la existencia y estado de los sistemas de drenaje pluvial y limpieza y/o instalación de sistemas de drenaje pluvial (tuberías), incluido canaletas.
3	Para la seguridad en los ductos y cables eléctricos.
4	Del Sistema redundante al servicio local del suministro de energía eléctrica
5	Al Sistema con tablero de control e interruptor de sobrecarga y cableado protegido
6	Al Sistema de iluminación en sitios claves del hospital
7	A los Sistemas eléctricos externos, instalados dentro del perímetro del hospital
8	Del Estado técnico de las antenas y de los soportes de las mismas.
9	Del Estado técnico del sistema de baja corriente
10	Del Estado técnico del sistema de comunicaciones
11	Del Estado técnico de los anclajes de los equipos y soportes de cables
12	Del Estado técnico de los sistemas de telecomunicaciones externos, instalados dentro del perímetro del hospital
13	Del Local, a fin de contar con las condiciones apropiadas para los sistemas de telecomunicaciones
14	Para la Seguridad del sistema interno de comunicaciones
15	Del Tanque con agua con reserva permanente y suficiente para proveer al menos 300 litros de agua por cama y por día durante 72 horas
16	De los Depósitos de agua en lugar seguro y protegido
17	Del Sistema alternativo para el abastecimiento de agua adicional a la red de distribución principal
18	Para la Seguridad del sistema de distribución del agua
19	Del Sistema de bombeo alternativo
20	De los Tanques para combustibles con capacidad suficiente para un mínimo de 5 días
21	Del Anclaje y de tanques y cilindros
22	Para la ubicación y seguridad apropiada de los depósitos de combustibles
23	Para la Seguridad del sistema de distribución (válvulas, tuberías y uniones)
24	De las Fuentes alternas disponibles para gases medicinales
25	Para la ubicación apropiada de los recintos para gases medicinales
26	Para la protección de tanques y cilindros y equipos adicionales
27	De los soportes adecuados para los ductos y revisión del movimiento de los ductos y tuberías que atraviesan juntas de dilatación
28	De la condición de las tuberías, uniones y válvulas del sistema de calefacción, ventilación, aire acondicionado y áreas críticas
29	Para el funcionamiento de los equipos (calderas, sistemas de aire acondicionado y extractores, entre otros)
30	Del mobiliario de oficinas y otros equipos
31	De la Condición y seguridad del equipo médico de esterilización
32	De la Condición y seguridad de las puertas o entradas
33	De la Condición y seguridad de los ventanales
34	De la Condición y seguridad de otros elementos de cierre (muros externos, fachada, etc.)
35	De la Condición y seguridad de los techos y cubiertas
36	De la Condición y seguridad de áreas de circulación interna (pasadizos, elevadores, escaleras, salidas, etc.)
37	De la Condición y seguridad del sistema de iluminación interna y externa
38	De la Condición y seguridad de los ascensores
39	De la Condición y seguridad de las escaleras
40	De la Condición y seguridad de las cubiertas de los pisos
41	De la Condición y seguridad de las vías de acceso al hospital
42	De los otros elementos arquitectónicos incluyendo de las señales de seguridad

Fuente: ISH/OPS

Elaborado y modificado por: Equipo Técnico de la Oficina de Estudios y Doctrinas de la OGDN – MINSA.